



CERTIFICACIÓN 022-04-158

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-022-2019-09-09-04

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 09 de septiembre de 2019, **RESOLVIÓ:** A través de votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes técnicos-jurídico, las conclusiones y recomendaciones de las comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, REVOCAR el acto decisorio del Ilustre Concejo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2001, en el que se autorizó la permuta del área de terreno signada con el N° 5 de la cabida de 101,62 m², ubicada en la Cooperativa de Vivienda "30 de Julio", de esta ciudad, a favor del señor José Adán Albán Pilco. Y una vez revocado el acto decisorio se proceda a realizar la RESCILIACIÓN de la escritura de permuta; así como también, se deberá reubicar en el menor tiempo posible al señor JOSE ADÁN ALBÁN PILCO, para lo cual la Subdirección de Legalización de Tierras, deberá buscar un lugar adecuado en cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal.

Santo Domingo, septiembre 09 de 2019.

Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/lcm
SIASEG/S-1013/R-4564

